

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-11-2021. A despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, informando que la demanda no fue subsanada.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2991
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00469-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ROCALES Y CONCRETOS S.A.S NIT 800.205.166-7
Demandadas: CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS S.A NIT 810.002.455-5

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA de ROCALES Y CONCRETOS S.A.S en contra CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS S.A.

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 22-10-2021 se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda, sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Por lo tanto, se dispone su RECHAZO y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante. ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria